

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.328 EDICION DE 16 PAGINAS	VIERNES, MARZO 3 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00 la palabra		0.80 la palabra			cm.
Contratos de Sociedades	0.50	10.00		18.00		20.—	cm.
Balances	130.00	6.70		12.00		18.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	180.—		270.00			cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 16574 del 22/2/61.	— Dáse de baja al Personal de Jefatura de Policía	668
" " " " 16575 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones por la suma de \$ 5.116.80	668
" " " " 16576 " "	— Adscríbese al Juzgado de Primera Instancia Tercera Nom. en lo Pen. a la Sra. Anita G. L. de Pérez de Jefatura de Policía	668
" " " " 16577 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 11.745.— % a favor del Agente de Policía, Lorenzo López	668 al 669
" " " " 16578 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.000.— % a favor de Jefatura de Policía	669
" " " " 16579 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 11.122.80 % a favor de la Cárcel Penitenciaria	
" " " " 16580 " "	— Apruébase la Resolución N° 218 de fecha 17 de febrero de 1.961, dictada por el Consejo Gral. de Educación	669
" " " " 16581 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza	669
" " " " 16582 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 4.000.— % a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Amolayo	669
" " " " 16583 " "	— Declárase vacante el cargo de Agente de Policía por haber fallecido su titular don Francisco Teodoro P. Fevra	669
" " " " 16584 " "	— Designase al señor Arsenio Maciel en la Cárcel Penitenciaria	669
" " " " 16585 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 16.372/61, mediante el cual se designaba al Sr. Rómulo E. González en la Cárcel Penitenciaria	669 al 670
" " " " 16586 " "	— Déjase cesante al Sr. Teodoro U. Aramayo de la Cárcel Penitenciaria	670
" " " " 16587 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el R. P. Domingo Totonelli como Encargado Ad-Honorem de la Oficina del Registro Civil Volante del Ingenio San Martín de Tabacal	670
" " " " 16588 " "	— Suspéndese por el término de 15 días al Sr. Octavio Barco de la Cárcel Penitenciaria	670
" " " " 16589 " "	— Autorízase a Jefatura de Policía para llamar a Licitación Pública para adquirir uniformes y equipos destinados al Personal de la misma	670
" " " " 16590 " "	— Déjase sin efecto el decreto N° 16.211 de fecha 23 de enero del cte. año	670
" " " " 16591 " 23/2/61.	— Reconócese un crédito en la suma de \$ 25.000.— m/n, a favor del Sr. Mario Baeza Leiva, como director Gral. de Grandes Acontecimientos Argentinos	670
" " " " 16592 " "	— Déjase sin efecto el decreto N° 16.387 de fecha 8 de febrero del año en curso en el cual se daba de baja al Sr. Carlos Boss de Jefatura de Policía	670
" " " " 16593 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 586.50 % a favor de la Cárcel Penitenciaria	
" " A. S. N° 16594 " "	— Declárase vacante el cargo de auxiliar Mayor—Enfermero del Puesto Sanitaria de la localidad de Belgrano (Departamento de Rivadavia)	670
" " " " 16595 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Jorge M. Vasvari, quien se desempeñó como Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos	671
" " Econ. " 16596 " "	— Con intervención de Contaduría General Liquidese por su Tesorería Gral. a favor de aquella la suma de \$ 35.000.000.— %	671
" " A. S. " 16597 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Dante A. Juárez del Hospital Dr. Joaquín Corvalán de Rosario de Lerma	671
" " " " 16598 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Evelia Cardozo del Dpto. de Maternidad e Infancia	671
" " " " 16599 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Liendro, Jardinero del Dpto. de Lucha Antituberculosa	671
" " " " 16600 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Enriqueta L. Merles, Religiosa del Hospital San Vicente de Paul	671
" " " " 16601 " "	— Designase con carácter interino al Dr. Antonio C. Araujo, Médico Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa	671 al 672
" " " " 16602 " "	— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 5° Administrativo por fallecimiento de su titular Srta. Angela M. Valljos	672
" " Econ. " 16603 " "	— Apruébase en todas sus partes el boleto compraventa celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Sociedad Anónima "Enterprish Quilmes"	672
" " " " 16604 " 24/2/61.	— Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar transferencias de Partidas dentro del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1960/61	672
" " Gob. " 16605 " "	— Adjudicarse a la firma "Sfo Comi", la compra de 4 aviones Cessna 182	672 al 673

" A. S. "	16606	" 27/2/61.	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia.	673
" " "	16607	" "	— Prorrogase por el término de 12 días la comisión efectuada por el Sr. Ramón A. Albarracín, quién se desempeñó como Chofer del Hospital San Roque de la localidad de Embarcación.	673
" " "	16608	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Antonio Carlos Araujo.	673
" " "	16609	" "	— Designase con carácter interino al Dr. Raúl Kaplún, Médico Asistente del Dispensario de Villa de Chartas.	673
" " "	16610	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María A. V. de Ríos, Personal de Servicio de la Guardería de Niños.	673 al 674
" " "	16611	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Irena Rocha del Instituto de Endocrinología.	674
" Econ. "	16612	" "	— Designa e interinamente a la Srta. Pilar L. Martínez, en la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.	674
" " "	16613	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Fischer al cargo de director vocal de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta.	674

EDICTOS DE MINAS:

Nº 7752	— Solicitado por	Toribio A. Zuleta	—Exp. Nº 364—Z.	674
Nº 7724	— Solicitado por	Francisco F. Cornejo	—Expte. Nº 3698-F.	674
Nº 7723	— Solicitado por	Hernán Pfister y Wenceslao F. Cornejo	—Expte. Nº 3564-P.	674
Nº 7685	— Solicitado por	Juan Guillermo Vega,	Expte. Nº 3570-C.	675

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7757	— Inst. Nac. de Salud Mental	—Licit. Públ. Nº 5361.	675
Nº 7746	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales	— Licitación Pública Nº 596	675
Nº 7747	— Agua y Energía Eléctrica	— Licit. Públ. Nº 29/61	675
Nº 7712	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales	— Licitación Pública Nº 595/61	675
Nº 7638	— Dirección de la Vivienda	— Lic. Públ. Nº 3	675
Nº 7633	— Consejo Nacional de Educación	— Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" San Antonio de los Cobres	675
		Licitación Pública Nº 1/61	675

CONCURSO PUBLICO:

Nº 7580	— Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior	675
---------	---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7773	— De doña Leopolda Guanca de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campero	676 al 676
Nº 7770	— De don Ramón R. Pont.	676
Nº 7769	— De doña Elvira Oliva de Linares.	676
Nº 7760	— De doña Adelina Perez González de Méndez	676
Nº 7755	— De doña Luisa Granier de Cruells	676
Nº 7754	— De doña Angela Baracat	676
Nº 7749	— De doña Jacoba Galván	676
Nº 7731	— De don Manuel Avelino Cantarero.	676
Nº 7711	— De don Salomón Laime	676
Nº 7704	— De doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.	676
Nº 7696	— De don Toufik o Tuufih Bouhid	676
Nº 7695	— De doña Ju'ia Mercedes Michel de Dávalos	676
Nº 7688	— De doña Manuela Usieto Lacambra de Carol ó Manuela Ubieto de Ramos.	676
Nº 7683	— De doña Dolores Medina de Hernández	676
Nº 7669	— De don Adolfo Simón Mancani	676
Nº 7661	— De don Miguel Carmen Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal	676
Nº 7660	— De Nuar Naser de Camu	676
Nº 7659	— De don Jorge Gueirrez	676
Nº 7658	— De doña María del Tránsito Aguirre	676
Nº 7657	— De don Carlos Umberto Ledesma	676
Nº 7656	— De don Abelardo Figueroa	676
Nº 7632	— De Doña Bonifacia Paredes de Fernández	676
Nº 7612	— De don Francisco Quipildor.	676
Nº 7608	— De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez.	676
Nº 7579	— De don Marcos Guzmán y de doña Narcisca Cachoobar de Guzmán.	676
Nº 7577	— De Doña: Ofelia Vera de Villa	676 al 677

REMATES JUDICIALES:

Nº 7779	— Por Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Indulski, Theus Teodoro vs. García Salas Pedro.	677
Nº 7778	— Por Julio César Herrera — juicio: Sucesorio de María Natividad Márquez.	677
Nº 7776	— Por Arturo Salvatierra — juicio: Ciota Luis vs. Naim Nasri, Quiebra.	677
Nº 7775	— Por Gustavo Bollinger — juicio: Ingenio y Ref. San Martín vs. Angel Gentile.	677
Nº 7772	— Por José A. Cornejo — juicio: Eugenio Di Rico vs. Eduardo Jiménez y Sebastián Vaquer.	677
Nº 7771	— Por: José A. Cornejo — juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba.	677
Nº 7768	— Por José M. Risso Patrón — juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sylaser S. R. L.	677
Nº 7751	— Por: Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. José M. Zerda	677
Nº 7750	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Aseradero San Antonio S. R. L. vs. José Sáez	677
Nº 7745	— José A. Gómez Rincón — Juicio: Alejos y Cía. S. R. L. vs. Rodríguez Hnos.	677
Nº 7744	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Miguel A. Escudero y Otro	677
Nº 7742	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Fernández Antonio vs. Mansilla Bautista Gualberto y Otro	677
Nº 7741	— Por José A. Cornejo — Juicio: Blanca Edith Díaz vs. Hugo Figueroa y Otro	678
Nº 7740	— Por José A. Cornejo — Juicio: Aberto Garzón vs. Alfredo Salomón	678
Nº 7739	— Por José A. Cornejo — Juicio: Jorge O. Carreras S. R. L. vs. Carlos Barrientos y Otro	678
Nº 7738	— Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Chucruy vs. José Antonio Cullel	678
Nº 7717	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Jorge Mario Cardozo vs. Casa Herrera.	678
Nº 7715	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez.	678

Nº 7709 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pegoraro Arturo Benigno.	678
Nº 7698 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Roberto P. vs. Senón Barrios	678
Nº 7693 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti	678
Nº 7551 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gutelman Enrique vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.	678

CITACION A JUICIO:

Nº 7766 -- Salvador Brundu vs. Marsden y Cía	678 al 679
Nº 7758 — Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Valquez	679

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7759 -- Solicitado por doña Angelina Ramos de Martínez	679
---	-----

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7764 — Honorio Martínez vs. Francisco Flores	679
Nº 7763 — Salvador A. Brundu vs. Francisco S. Booth y Otro	679
Nº 7762 — Eleuterio L. Chanchorra vs. Santiago Bertello	679
Nº 7761 — Néstor E. Sylvester vs. Gerardo Sartini	679
Nº 7756 — Gamariello Antonieta vs. Edgar González	679

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 7765 — Dionisio Parentis y Cía. S. R. L. vs. Federico M. Fayth	679
---	-----

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Nº 7777 — Industrial Ganadera Agrícola S. A. de Orán — Para el día 28 de Marzo de 1961	679
Nº 7774 — Radiodifusora General Güemes S. A. — Para el día 24 de corriente	679 al 680
Nº 7767 — Club Atlético Mitre — Para el día 10 del corriente	680
Nº 7737 — Club Atlético Peñarol para el día 12 de marzo de 1961	680
Nº 7722 — Horizontes S.A.F.I.C.I., para el día 1º de Abril de 1961	680
Nº 7673 — San Bernardo Inmobiliaria y Banciera Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 10 de marzo.	680

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	680
--	-----

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	680
--	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 16574—G.
SALTA, Febrero 22 de 1961.
Expte. Nº 5332—61.

VISTO las Notas Nos. 194 y 195 de fechas 15 de febrero del año en curso, el vadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse de baja, a partir del día 1º de febrero del año en curso, al personal de la Policía de la Provincia, que a continuación se detalla:

- a) Al Cabo (F. 3392/1119), don Silvano Bel monte, afectado a la Comsari de Orán, sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponderle por el sumario administrativo que se le instruye en su contra.
- b) Al Oficial Ayudante (L.g. 369/553), don Miguel Antonio Sorich, de la Comsaria de Orán, por razones de mejor servicio.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16575—G.
SALTA, Febrero 22 de 1961.
Expte. Nº 5325—61.

Por las presentes actuaciones la Representación Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal solicita el pago de facturas, que adeuda la citada Representación a la Em

presa Nacional de Telecomunicaciones, correspondientes al ejercicio año 1959/60; y

—CONSIDERANDO:

Que las mismas al no haber sido presentadas en término y corresponder a un ejercicio vencido y cerrado les son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley Nº 705/57; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, por la suma de \$ 5.116.80 mln. (Cinco Mil Ciento Dieciseis Pesos Moneda Nacional con Ochenta Centavos), por comunicaciones de larga distancia durante los meses de setiembre y octubre del año 1960, según facturas adjuntas a fs. 4/7.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16576—G.
SALTA, Febrero 22 de 1961.
Expte. Nº 5247—61.

VISTO lo solicitado por el Juzgado en lo Penal Tercera Nominación en nota de fecha 2 de febrero del año en curso y atento lo informado por Jefatura de Policía a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscribese al Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en l. Pe

nal, a la empleada de Jefatura de Policía, se ñera Anita Gladys Lafuente de Pérez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16577—G.
SALTA, Febrero 22 de 1961.
Expte. Nº 5356—61.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de reconocimiento de servicios devengados por personal dependiente de Jefatura de Policía, durante los meses de agosto a octubre de 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas que corren de fojas 1, a fojas 8, del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de Once Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 11.745.— mln.), a que ascienden las mismas a favor del agente de Jefatura de Policía don Lorenzo López, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Resérvense as presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16578-G.

SALTA, Febrero 22 de 1961.

Expte. Nº 5357-61.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sobreasignación devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía, durante los meses de junio a octubre del año 1960; y

—CONSIDERANDO:

(Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haber sido abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas que corren de fojas 1 a fojas 4 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m/n.), a que ascienden las mismas a favor de Jefatura de Policía por el concepto antes indicado.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16579-G.

SALTA, Febrero 22 de 1961.

Expediente Nº 5358/61.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de diferencia de sueldos devengados por personal dependiente de la Cárcel Penitenciaria, correspondiente al mes de octubre de 1960; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas que corren de fojas 1, a fojas 8, del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de Once mil ciento veintidos pesos con 80/100 moneda nacional (\$ 11.122.80 m/n.) a que ascienden las mismas a favor de la Cárcel Penitenciaria por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16580-G.

SALTA, Febrero 22 de 1961.

Expediente Nº 5232/61.

El Consejo General de Educación en nota nº 21-P de fecha 1º de febrero del año en curso, solicita se apruebe la resolución nº 218 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 218 de fecha 17 de febrero, dictada por el Consejo General de Educación, de la Provincia, cuyo texto dice:

“Expte. 182 — Letra —C— Res. 218.— S.A. SALTA, 17 de Febrero de 1961. VISTO: la nota del Contador de la Repartición, en la que comunica la necesidad de efectuar transferencia entre partidas del ITEM II. OTROS GASTOS, — EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION — RESUELVE: Art. 1º — Transferir del INCISO VII. (CONSEJO GENERAL DE EDUCACION), ITEM II. OTROS GASTOS. Partida Principal a), GASTOS GENERALES, Partida Parcial 39, Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones, la suma de \$ 200.000.— 7/100 (Descientos mil pesos moneda nacional) al mismo inciso, ítem y principal, para reforzar el crédito de las partidas parciales: 2, Alquiler de Inmuebles \$ 100.000.— — 30 Propaganda y Publicidad \$ 100.000. = \$ 200.000.—. Art. 2º — Elévase la presente resolución por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública al Poder Ejecutivo de la Provincia, para su aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y archívese.— Fdo: Dr. MILTON MOREY, Presidente, Consejo General de Educación — Fdo: Florencia Mateo, Secret. Administrat. es copia”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16581-G.

SALTA, Febrero 22 de 1961.

Expediente Nº 5233/61.

La Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza” solicita transferencia de partidas y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”, dentro del:

Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Princ. a) 1 Parcial 40 \$ 2.000.— para reforzar el:
Parcial 39 \$ 2.000.

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/61, Orden de Disposición de Fondos nº 112.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16582-G.

SALTA, 22 de Febrero de 1961.

Expediente Nº 5151/61.

La Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Amblayo (Dpto. San Carlos) solicita un subsidio en la suma de \$ 4.000.— m/n. para solventar en parte los gastos con motivo de los festejos realizados en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de esto obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— 7/100) a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Amblayo (Dpto. San Carlos) a efectos de solventar en parte los gastos ocasionados con motivo de los festejos realizados en la misma.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— 7/100) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Crenciano Tapia y Antonio Tapia, Presidente y Secretario, respectivamente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Amblayo (Dpto. San Carlos).

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D Inciso I, Item 2, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos nº 92 del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16583-G.

SALTA, 22 de Febrero de 1961.

Expte. Nº 5355-61.

VISTO la Nota Nº 197 elevada por Jefatura de Policía con fecha 15 de febrero del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase vacante desde el día 15 de enero del año en curso, el cargo de Agente (P. 1807) de la Policía de Salta, por haber fallecido su titular don Francisco Peyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16584-G.

SALTA, 22 de Febrero de 1961.

Expte. Nº 5329-61.

VISTO la Nota Nº 178 de fecha 10 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha que tome servicio, en el cargo vacante de Encargado de Sastrería de la Cárcel Pe-

nitenciaría, (Personal Obrero y de Maestranza), al señor Arsenio Maciel (C. I. N° 53.995 — Clase 1924), por así requerirlo las necesidades del servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16585—G.

SALTA, 22 de Febrero de 1961.

Expte. N° 5359—61.

VISTO la Nota N° 184 de fecha 17 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 16372.61, mediante el cual se designaba al señor Rómulo Eudoso González, Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio pese a las reiteradas citaciones que se le hiciera.

Art. 2° — Designase al señor Vicente Nicolás Salval (M. I. N° 7.244.040 — Clase 1.937), en el cargo de Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), por así requerirlo las necesidades de servicios, y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16586—G.

SALTA, 22 de Febrero de 1961.

Expte. N° 5330—61.

VISTO la Nota N° 177 de fecha 10 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante, a partir del día 4 de febrero del presente año, al Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don Teodoro U. Aramayo, quien falta a su servicio sin aviso ni causa justificada, desde la fecha mencionada precedentemente, encontrándose en consecuencia comprendido en las disposiciones que establece el Art. 6° del Decreto N° 3820'58 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16587—G.

SALTA, 22 de Febrero de 1961.

Expte. N° 5370—61.

VISTO la Nota N° 62—M—15 de fecha 23 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 17 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el R. P. Domingo Totonelli, co-

mo Encargado "Ad-honorem" de la Oficina del Registro Civil Volante del Ingenio San Martín de Tabacal Dpto. Orán.

Art. 2° — Designase como Encargado "Ad-honorem" de la Oficina del Registro Civil Volante del Ingenio San Martín de Tabacal Departamento Orán, al R. P. César Calamita — Clase 1923, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16588—G.

SALTA, Febrero 22 de 1961.

Expte. N° 8451—60.

VISTO la Nota N° 75 de fecha 14 de diciembre del año ppto., elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo expresado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Suspéndese por el término de 15 (quince) días al Encargado de la Sastrea de la Cárcel Penitenciaria (Personal Obrero y de Maestranza), don Octavio Barco, por las negligencias observadas en el desempeño de sus funciones y ser coincidente en la comisión de faltas similares.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16589—G.

SALTA, Febrero 22 de 1961.

Expte. N° 5223—61.

Jefatura de Policía — Nota N° 258 de fecha 25 de enero del año en curso, solicita autorización para llamar a licitación pública para la adquisición de uniformes y equipos con destino al personal de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a Jefatura de Policía para llamar a Licitación Pública, para adquirir uniformes y equipos destinado al personal de la misma en la siguiente forma:

PERSONAL SUPERIOR:

500 pares de zapatos

400 camisas

100 corbatas.

PERSONAL SUBALTERNO:

2.700 camisas

2.500 pantalones

1.450 pares de botines

2.700 corbatas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 38 —Orden de Disposición de Fondos N° 91, del Presupuesto —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16590—G.

SALTA, Febrero 22 de 1961.

Expte. N° 5363—61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli-

cia en Nota N° 198. de fecha 17 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 16.211, de fecha 23 de enero del corriente año, mediante el cual se disponía el traslado de los agentes don Felipe Santiago Pastrana (F. 2538[P. 899), de la Policía Ferroviaria, a la Policía de la Provincia y de Soilo Alfredo Molina (F. 2357[1752), de la Policía de la Provincia a la Policía Ferroviaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16591—G.

SALTA, 23 de Febrero de 1961.

Expediente N° 8044/60.

El señor Director General de Grandes Acontecimientos Argentinos don Mario Baeza Leiva, adjunta factura por la suma de \$ 25.000.— m.n. por transmisión de la cadena radial "La Cadena de la Victoria" durante los meses de agosto y setiembre de 1960 con el auspicio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Provincias Petroleras", correspondiendo a la Provincia de Salta como aporte, dicha cantidad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito en la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000.— m.n.), a favor del señor Mario Baeza Leiva, como Director General de "Grandes Acontecimientos Argentinos" y por el concepto antes expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Mario Baeza Leiva, Director General de "Grandes Acontecimientos Argentinos".

Art. 3° — El citado gasto se imputará a Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 3 Orden de Disposición de Fondos n° 269, Presupuesto Ejercicio 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16592—G.

Salta, 23 de febrero de 1961.

Expediente N° 5365'61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 199, de fecha 16 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el inciso d) en el artículo 1° del decreto n° 16.287 de fecha 8 de febrero del año en curso; mediante el cual daba de baja al Oficial Ayudante (F. 1773'587) don Carlos Basso de la Sub-Comisaría de Policía de Saucelito, desde el día 1° de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16593-G.

Salta 23 de febrero de 1961.

Expediente N° 5368 61.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de bonificación por antigüedad devengadas por personal dependiente de la Cárcel Penitenciaria, correspondiente al mes de octubre del año 1960; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente n° 705 57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébanse las planillas adjuntas de fojas 1. a fojas 10, del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de Quinientos ochenta y seis pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 586.50 mn.) a que ascienden las mismas a favor de la Cárcel Penitenciaria por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16594 — A

SALTA, Febrero 23 de 1961.

Memorandum N° 103.

—VISTO las necesidades del servicio, atento a lo dispuesto en memorandum N° 103 que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase vacante el cargo de Auxiliar Mayor —Enfermero del Puesto Sanitario de la localidad de Belgrano (Departamento de Rivadavia), a partir del día 25 de enero del año en curso y por fallecimiento de su titular, señor Arturo Palavecino.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, —Enfermera Partera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a la señorita María Olga Andrea Gárnéz —L. C. N° 1.740.750. en vacante por fallecimiento del señor Arturo Palavecino.

Art. 3° — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16595 — A.

SALTA, Febrero 23 de 1961.

Expediente N° 35.708'61

—VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de ese Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor Jorge M. Vasvari, quién se desempeñó como Jefe de Servicio del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 23 al 27, inclusive del mes de enero p.pdo., en reemplazo del titular doctor Carlos J. Courel en uso de licencia por enfermedad de familiar; debiendo imputarse esta erogación al Anexo F— Inciso 1— Item I— Principal a)1— Parcial 2)2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16596 — E.

SALTA, Febrero 23 de 1961.

Expediente N° 5361961.

—VISTO lo solicitado por Contaduría General de conformidad a la Ley de Contabilidad N° 705/57 —artículo 30 y concordantes y en virtud de la sanción del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1960/1961,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquella con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 35.800.000.— mn. (Treinta y Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para que por su Tesorería General se atienda el pago de los conceptos de los rubros —Otros Gastos— y —Gastos en Personal— de la Deuda Pública, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto N° 3587 y en la forma proporcional asignada en la partida global vigente para el Ejercicio 1960/1961:

Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública:	
Principal 1—	\$ 2.210.000.—
Principal 2—	" 25.000.000.—
Principal 3—	" 8.590.000.—
	<hr/>
	\$ 35.800.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16597 — A.

SALTA, Febrero 23 de 1961.

Memorandum N° 101 —Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Dante Alfredo Juárez al cargo de Jefe de Servicio del Hospital "Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma a partir del día 1° de febrero del año en curso, y atento a lo manifestado en Memorandum N° 101 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Dante Alfredo Juárez al cargo de Jefe de Servicio del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, a partir del día 1° de febrero del año en curso.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Mario Alberto Moya, al cargo

de Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, a partir del día 1° de febrero del año en curso.

Art. 3° — Designase con carácter interino a partir del día 1° de febrero del año en curso al doctor Dante Alfredo Juárez como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en la vacante por renuncia del anterior titular doctor Mario Alberto Moya.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3°, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16598 — A

SALTA, Febrero 23 de 1961.

Memorandum N° 81/61 —Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO que la señorita Evelia Cardozo —Auxiliar Mayor —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 4 de marzo del año en curso y por el término de 6 (seis) meses y teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 34° del Decreto N° 10.113;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Evelia Cardozo —Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 4 de marzo del año en curso y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo que establece el Artículo 34° del Decreto N° 10.113; debiendo presentar la documentación correspondiente

Art. 2° — Designase con carácter interino a la señorita María Ocampos —L. C. N° 2.140.966 como Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia a partir del día 4 de marzo del año en curso y por el tiempo que dure la licencia extraordinaria de la señorita Evelia Cardozo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16599 — A.

SALTA, Febrero 23 de 1961.

Expediente N° 35.449 60

—VISTO la renuncia presentada por el señor Nicolás Liendro al cargo de Auxiliar 2° —Jardiner del Departamento de Lucha Antituberculosa, atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Liendro, al cargo de Auxiliar 2° —Jardiner del Departamento de Lucha Antituberculosa, con anterioridad

al día 1º de diciembre del año ppto.

Art. 2º. — Ascíendese a partir del día 1º de diciembre de 1960 a la categoría de Auxiliar 2º Jardinero del Departamento de Lucha Antituberculosa, al actual Auxiliar 4º de la misma dependencia señor José Antonio Liendro, en vacante por renuncia del señor Nicolás Liendro.

Art. 3º. — Ascíendese a la categoría de Auxiliar 4º —Ayudante de Moque del Departamento de Lucha Antituberculosa, al actual Auxiliar 5º de la misma dependencia señor Francisco de Paúl Ramírez, a partir del día 1º de diciembre ppto., y en vacante por ascenso del señor José Antonio Liendro.

Art. 4º. — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar 5º —Jardinero del Departamento de Lucha Antituberculosa, al señor Gregorio Herrera (Documentos de Identidad en Trámite), en vacante por ascenso del señor Francisco de Paúl Ramírez.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 2º y 3º del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a)1— Parcial 1—, en cuanto a lo dispuesto en el artículo 4º se hará al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16600 — A.

SALTA, Febrero 23 de 1961.

—VISTO la renuncia presentada por la Hna. Enriqueta Lucila Meriles al cargo de Ayudante Mayor —Religiosa del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, a partir del día 10 de enero ppto., atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del Rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Enriqueta Lucila Meriles al cargo de Ayudante Mayor —Religiosa del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, a partir del día 10 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir del día 10 de enero del año en curso, a la Hna. María del Carmen Álvarez —L. C. N° 2.778.666 como Ayudante Mayor —Religiosa del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, en la vacante por renuncia de la anterior titular Hna. Enriqueta Lucila Meriles.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem I Principal a)9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° — 16601 — A.

SALTA, Febrero 23 de 1961.

Registro N° 5808 de la Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO que mediante Decreto N° 14.700 de fecha 20 de octubre ppto., se ha concedido licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al doctor Elías Yazlle —Médico Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa, mientras dure la Campaña de Vacunación Antivariólica en esta Provincia; teniendo en cuenta la necesidad de nombrar un reemplazante a los fines de no entorpecer el

normal funcionamiento del citado servicio; Por ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase con carácter interino a partir del día 10 de enero del año en curso Médico Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa al doctor Antonio Carlos Araujo —L. E. N° 7.236.511, quién se desempeñará mientras el titular del cargo doctor Elías Yazlle, se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16602 — A.

SALTA, Febrero 23 de 1961.

Nota N° 228/O/P/60.— Policlínico Regional Salta "San Bernardo"

—VISTO que el Jefe de Personal del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", solicita se declare vacante el cargo de Auxiliar 5º —Administrativa Técnica por cuanto el titular del mismo ha fallecido con fecha 7 de febrero del año en curso, señorita Ángela Martina Vallejos;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del Rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 5º —Administrativo Técnico a partir del día 7 de febrero del año en curso, por fallecimiento de la titular, señorita Ángela Martina Vallejos.

Art. 2º. — Designase a la señora Elena Chañ —L. C. N° 9.463.061 —Auxiliar 5º —Administrativa Técnica del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante por fallecimiento de la señorita Ángela Martina Vallejos.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º, se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem I Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16603 — E.

SALTA, Febrero 23 de 1961.

—VISTO que en el Plan de Obras Públicas para el actual ejercicio, se halla prevista la construcción de cuatro monobloks de 40 departamentos cada uno, en esta capital; y —CONSIDERANDO:

Que a fin de poder ejecutar la obra de referencia el Gobierno de la Provincia ha resuelto la adquisición de un inmueble en esta capital de propiedad de la Sociedad Anónima "Enterprisses Quilmes" (Empresas Quilmes);

Que esta compra resulta viable por cuanto su excepción se halla prevista por los incisos d) y g) del art. 54 de la Ley de Contabilidad N° 705, ya que el inmueble en cuestión es el único dentro del éjido urbano que se adapta por sus características para la construcción de los

edificios proyectados, en mérito a la alta finalidad social perseguida;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el boleto de compra-venta celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Sociedad Anónima "Enterprisses Quilmes" (Empresas Quilmes), el que se transcribe a continuación:

—En la ciudad de Salta a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, el señor Gobernador de la Provincia don Bernardino Biella en representación de la misma y el doctor Cosme Becar Vare'a en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Enterprisses Quilmes" (Empresas Quilmes), CONVIENEN en celebrar la presente boleta de compraventa, bajo las condiciones siguientes:

—PRIMERA: El Gobierno de la Provincia se obliga a comprar la manzana de terreno N° 59, Sección H, Catastro N° 1101, ubicada en la Avenida Entre Ríos, Adolfo Güemes, Alvear y Alsina, con extensión y límites que le acuerdan sus títulos, de propiedad de la Sociedad Anónima "Enterprisses Quilmes" (Empresas Quilmes), quien se obliga a vender.

—SEGUNDA: El precio de la operación será de doscientos pesos el metro cuadrado, pagaderos el cuarenta por ciento en el acto de la escrituración y el sesenta por ciento al año de la misma, para lo cual se solicitará el correspondiente acuerdo de la H. Legislatura de la Provincia dentro de un plazo de noventa días a partir de la fecha del presente boleto.

—TERCERA: El comprador abona en este acto la suma de doscientos mil pesos a cuenta de precio. Si la H. Legislatura negata su aprobación al presente convenio, el vendedor se obliga a devolver la suma recibida en este acto, sin responsabilidad para la Provincia.

—CUARTA: El Gobierno de la Provincia no pagará suma alguna en concepto de comisión y sólo abonará los gastos de viaje que fueran necesarios efectuar para la realización de este convenio. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Gobierno.

—QUINTA: El vendedor declara que la propiedad objeto de este contrato, no tiene gravámenes y que las personas que ocupan el inmueble lo hacen sin derecho alguno, siendo en su totalidad inirtuosos, quedando el comprador autorizado desde este momento a ocupar el inmueble tomando todas las providencias que estime necesarias para ello. El apoderado de los propietarios se compromete a suscribir los escritos y/o colaboración que el Gobierno le solicite, sin gasto alguno.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

Art. 2º. — Dispónese la compra de la manzana de terreno N° 59, Sección H— Catastro N° 1101— ubicada en la Avenida Entre Ríos —Adolfo Güemes —Alvear y Alsina de esta capital, por el precio de 200.— m\$N. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), el metro cuadrado pagaderos el 40% en el acto de la escrituración y el 60% al año de la misma.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 200.000.— mN. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la Sociedad Anónima "Enterprisses Quilmes" (Empresas Quilmes) a cuenta del precio de compra del inmueble referido en el boleto de compra-venta transcrita precedentemente; con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Construcción 4

monobloks de 40 Departamentos en la Capital del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Dése intervención a las H.H. C.C. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16604 — E.

SALTA Febrero 24 de 1961

—VISTO el subsidio solicitado por la Municipalidad de El Tala por la suma de \$ 300.000.— mín. para ser destinado al pago de los trabajos de iluminación de oficinas de la citada Municipalidad, Plaza Libertad y diversas obras públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del P. E. colaborar económicamente con las municipalidades recurrentes a fin de que la misma logre la concreción de las obras proyectadas:

Que la partida prevista en el Plan de Obras Públicas en vigencia para atender subsidios a Municipalidades se encuentra agotada; por lo que se hace necesario arbitrar los recaudos necesarios disponiéndose la transferencia de partidas correspondientes:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1960/1961:

— RECURSOS PROVINCIALES —

A DISMINUIR:

Dirección General de Inmuebles — H. II, II, 1, B. I, 2 \$ 300.000.—

A AUMENTAR:

Subsecretaría de Obras Públicas — H, III, 10, E, VII, 1.... \$ 300.000.—

Art. 2º. — Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Tala, por la cantidad de \$ 300.000.— mín. para ser destinado a la ejecución de diversas obras públicas en dicha localidad.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Municipalidad de El Tala la suma de \$ 300.000.— mín. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que esta con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicho importe al concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16605 — G.

SALTA, Febrero 24 de 1961

Expediente N° 6583/60

—VISTO la Ley de Presupuesto en la que se incluyen las partidas correspondientes en el Presupuesto de la Dirección de Aeronáutica Provincial para la compra de aviones; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad dotar a la misma de los medios que aseguren su normal funcionamiento;

Que siendo propósito del Poder Ejecutivo incrementar los vuelos sanitarios, que con toda eficacia se vienen desarrollando, llevando asimismo dicho servicios a numerosas pobla-

ciones alejadas que hoy carecen de los mismos, se hace necesario la adjudicación de aviones;

Que resultan muy conveniente el ofrecimiento de la firma "CESSNA AIRCRAFT COMPANY" por intermedio de sus representantes exclusivos en la República Argentina, en virtud de otorgar facilidades de pagos acordadas con las posibilidades de la Provincia;

Que asimismo dichos aviones son los que más se adaptan para el servicio propuesto dentro de la infraestructura provincial;

Por ello y atento las disposiciones contenidas en el artículo 55º inciso g) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase a la firma "SIRO COMI" representantes exclusivos de "CESSNA AIRCRAFT COMPANY" en la República Argentina, la compra de cuatro (4) aviones "Cessna 182" cuyas características están detalladas en la cotización efectuada por dicha firma el día 20—IX—60 y que corre en expediente N° 6583/60, cuyo monto total puesto en vuelo en Buenos Aires asciende a la suma de U\$S. 90.164.—

Art. 2º. — Déjase establecido que la financiación de los aviones adjudicados estarán sujeta al detalle que corre en expediente N° 6583/60.

Art. 3º. — Déjase establecido que las liquidaciones respectivas pueden efectuarse en dólares o peso moneda nacional al cambio del mercado oficial del día de constituirse cada pago.

Art. 4º. — Déjase establecido que todo impuesto o gravamen, que grave la importación o nacionalización de los aviones adquiridos correrá por cuenta de la provincia, reservándose ésta el derecho de cancelar la operación si lo antes dicho resultara oneroso.

Art. 5º. — Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Provincial a efectuar si fuera necesario o conveniente, cambios en los modelos sin disminuir la cantidad de aviones o en los equipos para no sobrepasar el monto total de la operación.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D— Inciso 12— Item 2— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 22— (Aviones su adquisición) del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16606 — A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

—VISTO que la Jefa de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia solicita reconocimiento de servicios para el doctor Rolando de la Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 23 de octubre de 1959 hasta el 2 de diciembre del mismo año, en reemplazo del doctor José Segundo Ashur, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Rolando de la Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 23 de octubre de 1959 hasta el 2 de diciembre del mismo año, en reemplazo del

titular doctor José Segundo Ashur, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16607 — A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

Memorandum N° 208 del Depart. del Interior —VISTO las presentes actuaciones y atento a lo manifestado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Prorrógase por el término de 12 (doce) días a partir del 20 de enero p.pdo., la Comisión efectuada por el señor Ramón Antonio Albarracín, quién se desempeñó como chófer del Hospital "San Roque" de la localidad de Embarcación, en reemplazo del titular señor Ricardo Parisi; de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 4º del Decreto N° 930 de fecha 30/6/58.

Art. 2º. — Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquidará el importe correspondiente a viáticos por el término comprendido desde el 20 al 31 de enero del año en curso, tiempo este en que se prorrogó la Comisión cumplida por el señor Ramón Antonio Albarracín, según lo expresado en el artículo 1º, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 930/58.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16608 — A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

Memorandum N° 33 de Jefatura de Despacho —VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el doctor Antonio Carlos Araujo, quién se desempeñará como Médico Interno en el Hospital del Señor del Milagro, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Antonio Carlos Araujo, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Belisario Castro, que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio" y el doctor Antonio Carlos Araujo, —L. F. N° 7.236.511, que en adelante se denominará "El Profesional", se celebra el presente contrato que comenzará a regir a partir del día 15 de enero del año en curso.

PRIMERO: — "El Profesional" se desempeñará como Médico Interno en el Hospital del Señor del Milagro, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa.

SEGUNDO: — "El Profesional" deberá cumplir durante el desempeño de sus funciones específicas con todas las reglamentaciones vigentes para el personal Médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

TERCERO: — La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "El Profesional" hará caducar el presente contrato por parte de "El Ministerio", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

CUARTO: — El término del presente contrato lo es hasta el 31 de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, en vigencia desde el día 15 de enero del corriente año, a cuyo vencimiento se podrá prorrogarlo de común acuerdo sobre las bases del actual.

QUINTO: — "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 6.000.— mln. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales en retribución de sus servicios y con fondos provenientes de la Cooperación Federal.

SEXTO: — En caso de que "El Profesional" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días a la fecha de su renuncia.

—En cumplimiento del presente contrato se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los quince días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Ido.: Dr. Belisario Castro — Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.
Doctor Antonio Carlos Araujo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16609 — A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

—VISTO el pedido de designación interina solicitado para el doctor Raúl Kaplun como Oficial Mayor —Médico Asistente del Dispensario de Villa de Chartas a partir del día 8 de febrero del año en curso y por el término de 15 (quince) días hábiles, en reemplazo del titular doctor Eduardo Temer, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter interino al doctor Raúl Kaplun —L. E. N° 7.338.797 —Oficial Mayor —Médico Asistente del Dispensario de "Villa de Chartas", a partir del día 8 de febrero del año en curso y por el término de 15 (quince) días hábiles, en reemplazo del titular doctor Eduardo Temer, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16610 — A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

Expediente N° 35.501/61

—VISTO la renuncia presentada por la señora María Antonia V. de Ríos al cargo de Auxiliar 5º. Personal de Servicio de la Guardería de Niños dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora María Antonia V. de Ríos al cargo de Auxiliar 5º —Personal de Servicios de la Guardería de Niños, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia a la señorita Ana María González —L. C. N° 4.221.472, y en vacante por renuncia de la señora María Antonia V. de Ríos.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto; deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16611 — A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

Memorandum N° 18 —Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Irinea Rocha al cargo de Oficial 7º —Caba de Cirugía del Instituto de Endocrinología, a partir del día 10 de enero del año en curso;

Atento a lo manifestado en Memorandum N° 18, que corre a fs. 1 de estas actuaciones; y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Irinea Rocha al cargo de Oficial 7º —Caba de Cirugía del Instituto de Endocrinología, a partir del día 10 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Ascéndese a partir del día 1º de febrero del año en curso, a la señorita Mary Lourdes Roncaglia actual —Auxiliar Mayor —Enfermera del Instituto de Endocrinología, a la categoría de Oficial 7º —Caba de Cirugía del mencionado Instituto, en la vacante por renuncia de la señorita Irinea Rocha

Art. 3º. — Designase a partir del día 1º de febrero a la señorita Ana María Martín —I. C. N° 3.020.566 —Auxiliar Mayor Enfermera de la Sala de Cirugía del Instituto de Endocrinología, en la vacante por ascenso de la señorita Mary L. Roncaglia.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2º y 3º, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16612 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

—Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase interinamente Auxiliar 2º de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas a la señorita Pilar Lucrecia Martínez —L. C. N° 6.639.501 mien.

tras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada al señor José Antonio Carrizo, titular de dicho cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16613 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Gustavo Fischer al cargo de Director-vocal de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta en su calidad de representante de la Cámara de Fabricantes de Cigarrillos de Buenos Aires, fundada en que nuevas funciones asignadas en la empresa a que pertenece, no le permiten ocupar el referido cargo; y

—CONSIDERANDO:

—Que a fin de no entorpecer la marcha del organismo local, por decreto N° 1385/60 se designó en su reemplazo al señor Emilio Varona Álvarez a propuesta de parte;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia formulada por el señor Gustavo Fischer al cargo de director-vocal de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, agradeciéndose la colaboración prestada.

Art. 2º. — Confírmase en el cargo de director-vocal de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, en representación de la industria de tabaco, al señor Emilio Varona Álvarez.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 7752 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR TORIBIO ANDRES ZULETA EN EXPEDIENTE NUMERO 3614—Z EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Iglesia del pueblo de Molinos, se miden 3.500 metros al Sud donde se denominará Punto de Partida, se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 26 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 28 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 2 al 15—3—61

Nº 7.724 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Francisco Fernández Cárnejo en Expediente número 3.563 F. el día veintitrés de Agosto de 1.960, a horas diez. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe de la siguiente forma: Del mojón de piedra de Atto del Volcán (Rosario de Lerma), se medirá 2.500 mts. al Este, 2.000 mts. al Norte, de este 5.000 mts. al Oeste, de este punto 4.000 mts. al Sud, de este punto 5.000 mts. al Este y de este 2.000 mts. al Norte, quedando así cerrado el perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.

Dentro de la zona peticionada se encuentra inscripto el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Juan" Expediente 3.211/R/59, lo que deberá respetar el interesado.

A lo que se proveyó. Salta Febrero 19 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 22 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 28 — 2 — al — 13 — 3 — 61

Nº 7.723 — Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por los Sres. Herman Pfister y Wenseslao F. Cornejo en Expediente número 3.564/P, el día veinticuatro de Agosto de 1.960 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del mojón de piedra "Atto del Volcán" (Rosario de Lerma), se medirán 2.500 mts. al Este, de ese punto 2.000 mts. al Norte, de este punto 5.000 mts. al Este, de ese punto 4.000 mts. al Sud, de este punto 5.000 mts. al Oeste y de este punto 2.000 mts. al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 2.000 hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, ésta resulta superpuesta en 108 hectáreas aproximadamente del cateo Expediente número 3.360/D, quedando una superficie libre aproximada de 1.892 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta Febrero 10 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 22 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 28 — 2 — al — 13 — 3 — 61

Nº 7.685 — Solicitud de Permiso para exploración o cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el señor José Ciotta en expediente Nº 3.370/C, el día diecinueve de enero de 1.960 a horas once y treinta minutos y cedida con fecha 29 de diciembre de 1.960 a los señores Pascual Ciotta y Juan Guillermo Vega. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida el oje de la zona de pedimento a 140 mts. del cauce natural del río de las Conchas y tomando una diagonal de 1.800 mts. aproximadamente con rumbo al noreste 27º al Km. Nº 71 de la ruta nacional Nº 68 y una visual con 90º Oeste a la Cumbre del Cerro Sunchales al cual denominaremos punto A, partiendo de este punto tomaremos 2.500 mts. rumbo al Norte fijando de esta manera punto B de este punto con 90º Este tomamos 4.000 mts. determinando el punto C. a partir de este nuevo punto tomamos 5.000 mts. rumbo al Sur para determinar el punto D de ahí nuevamente con 90º con rumbo Oeste 4.000 mts. para determinar el punto E y por último tomamos 2.500 mts. con 90º para alcanzar el punto A y de esta manera cerrar el rectángulo que determinan los 2.000 Hs. solicitadas.

El punto de partida del cateo se ubica aproximadamente 10.500 mts. al Oeste de la Cumbre del Cerro Sunchales. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó Salta febrero 2 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 21 — 2 — al — 6 — 3 — 61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7757 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 1903.61

Llámase a Licitación Pública Nº 33/61, para el día 20/3/61, a las 18 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (azúcar, yerba, aceite, queso, arroz, fideos, pan, arvejas, dulce, extracto de tomates, harina, carne, papas, fruta, verdura, e.c.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del 2º período del Ejercicio Fiscal 1.960/61 (1º de mayo 31 de octubre de 1961), ubicadas en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental —Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 2/3/61.

e) 2 — al — 15 — 3 — 61

Nº 7747 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

—Licitación Pública Nº 20/61—

—Llámase a licitación pública Nº 20/61, a realizarse el 5 de Jun o de 1961 a las 16 horas, para la —Provisión y Montaje de la Línea de Transmisión de 132 KV. entre Campo Santo— —Peña de Salta y San Juancito —Peña de Jujuy—, con un presupuesto oficial de Treinta y Seis Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional.

—La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554 — Capital Federal.

—El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m\$N. 700.—, podrá consultarse y adquirirse en la Sub Gerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 —1º P. al fondo— Capital Federal y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —Tucumán todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

CARLOS PEREIRO — Sub Gerencia Talleres y Suministros.—

e) 1 al 14/3/61

Nº 7746 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte — Licitación Pública YS. Nº 596.

—Llámase a Licitación Pública YS. Nº 596, para la entrega en concesión del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atiende la Proveduría de Y. P. F.

—Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar donde serán abiertas las propuestas el día 17 de marzo de 1961, a las 10.— horas.

Ingº. RAUL NESTOR VIGLIONE — Administrador Yacimiento Norte.—

e) 1 al 14/3/61

Nº 7713 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 595 — 61.

—Llámase a Licitación Pública YS. Nº 595/61, por la contratación de la Mano de Obra para el Montaje de un Tanque Metálico Soldado de 1.000 m3 en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta)º.

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta previo pago de la suma de m\$N 200.00.º

Administrador Yacimiento Norte

e) 24.2 al 2-3-61.

Nº 7638 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DIRECCION DE LA VIVIENDA LICITACION PUBLICA Nº 3

Convócase a Licitación Pública para el día siguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 65 Viviendas en la manzana 66, Sección "G" Capital", por el sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios Presupuesto estimado: \$ 19.640.000 m/m.

Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.500.— 7% en la Dirección de la Vivienda, calle España 50, Salta.

Arq. EDUARDO LARRAN
Director de la Vivienda

e) 9-2 al 6-3-61

Nº 7.633 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION — ESCUELA HOGAR Nº 7 "CARLOS GUIDO SPANO" — San Antonio de los Cobres — Salta —

LICITACION PUBLICA Nº 1/61

Llámase a Licitación Pública, por primera vez y por el término de quince días hábiles a partir del 31 de Enero de 1.961, para resolver la provisión de comestibles y viveres frescos para atender al servicio de alimentación de los alumnos y personal de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta, por el término comprendido entre el 1º de Marzo y el 31 de Diciembre de 1.961.

Las Propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en día 23 de Febrero de 1.961,

a las diez horas, en el local de la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano", en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres Enero 19 de 1961.

DANTE L. AMADOR — Director
e) 8 — 22 — 2 — al — 3 — 3 — 61

CONCURSO PUBLICO

N° 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Llámanse a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6°, local 613, Capital Federal. Precio m\$ n. 300.

Fdo: AGUSTIN ANGEL BORZINO, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
e) 27.1 al 13.3-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El señor Juez de 1a Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanca de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

N° 7770 — TESTAMENTARIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 2 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

N° 7769 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Lináres, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. N° 5376/ año 1961.— Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

N° 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.

SALTA, Junio 6 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria D. J. Juzg. 1ra. Nom. Cív. y Com.
e) 2/3 al 14/4/61

N° 7755 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garnier de Cruells.

San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/4/61

N° 7754 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Lr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/4/61

N° 7749 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván. —

METAN, Febrero 23 de 1961.— Habilitase la feria de Semana Santa.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 1/3 al 13/4/61

N° 7731 — TESTIMONIO: Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avelino Canterero", Expte. N° 40.373/60, El Juez de 1a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel Avelino Canterero.

Salta, 9 de Febrero de 1961.—
e) 28—2 al 12—4—61

N° 7711 — EDICTOS: El señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don Salomón Laime.

Salta, Diciembre de 1960.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 24—20 al 10—4—61

N° 7704 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 16 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 23/2 al 7/4/61

N° 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIH BOUHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Foro Salteño y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán. Febrero 17 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 22-2 al 6.4-61

N° 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria.

Salta, 21 de Diciembre de 1960.
R. Aldo Martearena - Secretario
e) 22-2 al 6.4-61

N° 7.688 — El señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIETO LACAMBA DE CAROL o MANUELA UBIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 21 — 2 — al — 5 — 4 — 61

N° 7683 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.—

SALTA, Febrero 16 de 1961.
Dr. Ricardo Aldo Martearena — Secretario
e) 17/2 al 4/4/1961

N° 7669 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 16/2 al 3/4/1961

N° 7661 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7660 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.—

SALTA, Junio 22 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7659 — SUCESORIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.—

SALTA, Setiembre 26 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7658 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz.—

SALTA, Setiembre de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7657 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.—

SALTA, Setiembre de 1960
AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7656 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.—

SALTA, Diciembre 14 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7632 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández

SALTA, Febrero de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 10/2 al 28/3/61

N° 7.612 — SUCESORIO: El juez de Paz que suscribe, cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

San Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

EUSTAQUIO JORGE

Juez de Paz

e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 3/2 al 21/3/61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.— Secretario Manuel Mogro Moreno.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27/1/61 al 13/3/61.

Nº 7577 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa.

SALTA, 9 de Diciembre de 1960.— Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/1 al 10/3/61

REMATES JUDICIALES

Nº 7.779 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Ventiladores SIN BASE El 9 de marzo de 1.961, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, Remataré SIN BASE y por unidad los siguientes bienes: Un ventilador Nº 219.350 (Marelli); otro Nº 895.983 220/2/C. y un tercero Nº 1.516 (Cruva) todos con motor centrífuga y un motor también para ventilador Nº 7.132/220/330 (Corradini & Cia.), los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Vicente Gaugemil, domiciliado en S. Martín s/n. de la localidad de Cerrillos, donde pueden ser revisados.

En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Publicaciones Edictos 3 días en Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio: Indulski, Theus Teodoro vs. Galicia Salas, Pedro — Disolución y liquidación de Sociedad y rendición de cuentas.

Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero

Tel 5.076

e) 3 — al — 7 — 3 — 61

Nº 7.778 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un Inmueble en Avda. San Martín 532/538 — BASE \$ 200.000.— %.

El día 24 de Marzo de 1.961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad REMATARE con la BASE de Doscientos Mil Pesos Moreda Nacional (\$ 200.000.— %), o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación judicial, Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín Nº 532/538 de la ciudad de Salta. Inmueble este compuesto de dos fracciones: La primera parcela 13 — Catastro 3.249, delimitada por un polígono irregular que mide 13.51 de frente sobre Avda. San Martín; 12.12 mts. en su costado Este; su costado Oeste esta formado por un lado de 5.20 mts., un martillo negativo hacia el Este de 2.49 mts., y un lado de 6.91 mts. Norte o contrafrente de 11.05 mts. Superficie total de la fracción 146.81 m².

La segunda: Parcela 14 Catastro Nº 3.250 mide 12.26 mts. de frente sobre la Avda. San Martín; su costado Este una línea de 5.20 mts.; un martillo positivo hacia el Este de 2.45 mts. y una línea de 6.91 mts.; su costado Oeste un lado de 5.18 mts., un martillo positivo hacia el Oeste de 3.89 mts. y una línea de 7.07 mts.; su costado Norte o contrafrente de 18.55 mts. Superficie total de esta parcela 190 m². SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS PARCELAS: 336.81 m².

Ambas parcelas son colindantes entre sí. Linderos: los que dan sus títulos Co-

responde esta propiedad a María Natividad Márquez, por títulos registrados en mayor extensión al folio 351, Asiento 1 del Libro 19 del R. I. Capital.

ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: Sucesorio de María Natividad Márquez — Expediente Nº 38.366/58" Señala: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

NOTA. Se hace saber a los interesados que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos.

Inf: J. C. Herrera — Martillero Público —

Urquiza 326 — Salta

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 3 — al — 23 — 3 — 61

Nº 7.776 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — Extraordinario Remate — Todas las existencias de la

CONFITERIA "CITY BAR" — SIN BASE—

El día 9 de marzo de 1.961, a hs. 18 y días subsiguientes hasta terminar en el local sito en calle España esquina Mitre de esta ciudad REMATARE sin base al detalle y por lotes, las mercaderías, muebles y útiles de la "Confitería City Bar", a saber: Heladeras de 6 y 4 puertas, máquina registradora, máquina costurera, fiambre marca "Nerkel", Cafetera marca "Urbe" 12 canillas doble filtro, molino café eléctrico marca "Victoria"; horno eléctrico marca "Duo" 4 llaves c/cajón para depositar pan; aparato amplificador 2 m. crófonos, 5 parlantes marca: "Thorens"; piano marca "Wicox" S. White Nº 25.120 con su banqueta; ventiladores de pie marca "Westinghouse"; ventiladores repisa marca "AEG"; Reloj de pared grande; Vitrina de vidrio rectangular marco metal cromado; Bicicleta reparto; mostradores de diferentes medidas; Estantería, e calera caja de hierro, con base madera; 4 divisiones y cofre fijo Nº 7.343, motor eléctrico marca "Esseo" 2/5 H. P.; motor eléctrico, p.r.; Heladera 1/3 marca "DC", motor Nº 15.859 y motor eléctrico marca "Milano"; mesas de madera, sillas madera diferentes clases; Azucareras, lecheras y teteras metal; foreros vidrio y metálicos diferentes tamaños; fuentes enlozadas, platos, cuchillos postres; platillos para café, copas, vasos, pocillos, cucharilla bandejas, manteles, espejos; Icores, Biter Angostura y Secrestar; fernet, aperitivo A. Dominus Vermouth Gancia; Anís, Cubana Brandy; Cerveza Especial y común; Sidra; Champagne; y bebidas varas; botellas cerveza vacías e innumerables lotes de ferrestes que por su cantidad se harán con cer en el acto de la subasta.

Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CIOTA. Luis vs. NAIM. Nasri — Quiebra" — Expediente Nº 24.227/59

Depositario judicial: Sr. Arduino Cercená Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

EXHIBICION: de los bienes desde hs. 9 el día de la subasta.

e) 3 — al — 9 — 3 — 61

Nº 7.775 — JUDICIAL: Por Gustavo A. Bollingen — El día 9 de Marzo de 1.961, a hs. 17 en Caseros 374 ciudad, REMATARE SIN BASE, dos Balanzas marca "Alpne" Nº 4.617 y 8.033, buen estado, en poder depositario judicial Calle Acevedo 295 Salta.

ORDENA: Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. Expediente 28.818/60 Ejec. "Ingenio y Ref. San Martín vs. Angel Gentile.

Señala: 30% Comisión arancel a cargo comprador. Edictos 3 días, Boletín Oficial y El Intransigente.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 3 — al — 7 — 3 — 61

Nº 7.772 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — VARIOS — SIN BASE —

El día 9 de marzo de 1.961, a las 18, hs. en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta

REMATARE SIN BASE Una Vitrina tipo mercadería de 20 cajones: Una vitrina de 4 cajones; Una vitrina de p.e de 4 estantes y una motocicleta marca "LEGNANO", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Jiménez, domiciliado en Moldes Nº 642 ciudad donde puede revsarse. El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Eugenio Di Rico vs. Eduardo Jiménez y Sebastián Vaquer, Expte. Nº 4.179/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 — al — 7 — 3 — 61

Nº 7.771 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Camión "Morris" SIN BASE

El Día 9 de Marzo de 1.961, a las 17, hs. en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Dinero de contado, Un Camión marca "Morris" motor C. 5.981.179 patente 1.223 modelo 1.947, cabina metálica color rojo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Delfín Tolaba, domiciliado en Córdoba 1.499 ciudad donde puede ser revisado.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba. Expte. Nº 20.795/59" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 — al — 9 — 3 — 61

Nº 7.768 — JUDICIAL: — Por José Risso, Patrón — (De la Corporación de Martilleros) Una Camioneta "Institec"

BASE \$ 60.112.06 %.

El día 9 de Marzo de 1961, a las 11 hs. en el "HALL" del Banco Provincial de Salta, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en autos —Ejecutivo—Banco Provincial de Salta vs. Sylaser S. R. L. —Expte. Nº 38.960/59, Remataré Con Base de \$ 60.112.06 m/n. (Señala Mil Ciento Doce Pesos C/06 M/N.), dinero de contado al mejor postor, el siguiente bien automotor: —Una Camioneta Marca "INSTITEC", Motor Nº 498, —Modelo 1953, Chapa Municipal Nº 1860, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, la que puede ser revisada en el garaje del Sr. Dante Rosetto Avda. Belgrano Nº 349 dentro del horario comercial todos los días.— SEÑALA: 30% del precio a cuenta de la compra y aranceles de ley, al suscribir la boleta de venta.— SALDO: al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. EDICTOS: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.—

SALTA, Marzo 1º de 1961.

José Martín Risso Patrón — Mart. Públ.

—Publicar los días 3—6—7—8 y 9 de marzo —El día 9 poner "HOY"

e) 30 al 9/3/61

Nº 7751 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL

1 cocina y un aparato de Radio SIN BASE. El día 10 de Marzo de 1961 remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación, en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en el juicio seguido por Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda, lo siguiente: Una cocina a gas de kerosene "Simplex", de dos hornallas y horno y un receptor de radio "NIDWESE" Nº 811.162 para ambas corrientes y ondas, todo en buen estado de funcionamiento. Verlo poder del actor Bulevar Nº 426. SIN BASE dinero de contado al mejor postor, señal 20% saldo aprobándose la subasta. Public. "Bolet. Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Com. a cargo del comprador sin arancel. Informes al Suscrito Martillero.

e) 2 al 8—3—61

Nº 7750 — POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, en autos: "Aseradero San Antonio S. R. L. vs. Sáez José M. — Ejecutivo", el DIA 6 de Marzo de 1961, a HORAS 17, EN MI ESCRITORIO UBICADO EN CALLE GENERAL GÜEMES Nº 410 de esta ciudad, venderé en pública subasta,

SIN BASE

Los siguientes bienes de propiedad del demandado: Un juego de living de jardín, de hierro, con 4 sillones y una mesa; una radio usada, marca Peabody y una cocina "Carri", de dos hornallas. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de la compra. JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON, Martillero Público

e) 2 al 6—3—61

Nº 7745 — Por: José Alberto Gómez Rincón — JUDICIAL —

—El día 7 de marzo de 1961, a horas 17, en mi Escritorio de calle General Güemes Nº 410 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina engrasadora para automóvil Nº 0493, que se encuentra en poder del depositario judicial don Isidro Rodríguez, en calle Alberdi Nº 345 de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisada por los interesados.— Dispone el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 Dr. Lazcano Ubios en autos: —Nº 5454/60 —Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz de la Capital Federal, en autos: —Alejos y Cía. S. R. L. vs. Rodríguez Hnos., s/Ejecutivo.— Publicación de edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y el "El Intransigente".

Días de publicación: 1—2—3—6—7 marzo.

e) 1 al 7/3/61

Nº 7744 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. — JUDICIAL — Bicicleta para niña —

—El 23 de Marzo de 1961, a horas 18, en mi escritorio: —Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.240.— m/n. una bicicleta marca CYCLUS rodado 20 para niña, cuadro Nº 1003, la que puede revisarse en Gral. Güemes 651. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo comprador. Publ. edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios El Intransigente y B. Ofic. al. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: —Ejecución Prendaria — Martínez Baldomero Alejandro vs. Miguel Angel Escudero y Sara Catalina Valero de Escudero— Miguel A. Gallo Castellanos - Martillero Público —Teléfono 5076.—

e) 1 al 3/3/61

Nº 7742 — Por: Rcardo Gudiño — Judicial — Una Radio de Marca Antofer — SIN BASE —

—El día 17 de Marzo de 1961, a horas 18.— en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: SIN BASE, una radio marca Antofer de seis válvulas ambas ondas y corriente Nº 37.663 que se exhibe en calle Ituzaingó esquina San Martín. Seña el 30% saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: —Fernández Antonio vs. Mansilla Bautista Gualberto y Pol, Jorge Ramón, Ejecución Prendaria, Expediente Nº 28.459/60. Edictos por tres días con diez días de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 3/3/61

Nº 7741 — Por: José Alberto Cornejo —JUDICIAL — Varios — SIN BASE —

—El día 8 de Marzo de 1961 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 —Salta, Remataré. SIN BASE, dinero de contado, una lavarropa marca "Guatelli", eléctrico. Un receptor de radio marca "Phillips" Nº 12366 y un receptor de radio marca "Phillips" Nº 25684, todo lo cual se encuentra en poder de la deposita-

ria judicial Señora Emma G. de Núñez, domiciliada en Urquiza Nº 1471 —Ciudad, donde puede revisarse.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio —Ejecutivo — Blanca Edith Díaz vs. Hugo Figueroa y/o Desiderio Núñez, expte. Nº 3003/59— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 7/3/61

Nº 7740 — Por: José Alberto Cornejo. JUDICIAL — Máquina Moledora — SIN BASE

—El día 8 de Marzo de 1961 a las 17.30 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 —Salta, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una máquina moledora eléctrica con motor de 2 H. P. marca "Suiman", en buen estado de uso el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Salomón, domiciliado en Florida Nº 430 —Ciudad donde puede ser revisado.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: —Ejecutivo — Alberto Garzón vs. Alfredo Salomón, expte. Nº 3188/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 3/3/61

Nº 7739 — Por: José Alberto Cornejo — JUDICIAL — Balanza — SIN BASE —

—El día 7 de Marzo de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 —Salta, Remataré, SIN BASE, una balanza marca "L. RIS" para 15 kilos, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Barrientos, domiciliado en General Paz 151 —Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: —Ejecutivo — Jorge O. Carreras S. R. L. vs. Carlos Barrientos y Martha C. de Barrientos. Expte. Nº 4569/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 6/3/61

Nº 7738 — Por: José Alberto Cornejo —JUDICIAL — Combinado — SIN BASE—

—El día 7 de Marzo de 1961 a las 17.30 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 —Salta, Remataré, SIN BASE, un combinado marca "ALFIDE", con 2 parlantes, corriente alterada, cambiador automático de 3 velocidades, en buen estado, el que se encuentra en poder del comprador domiciliado en Aniceto Latorre Nº 845 —Ciudad donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: —Ejecutivo — José Roberto Chuchuy vs. José Antonio Culler, expt. Nº 24.758/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 3/3/61

Nº 7717 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA COMBINADA — SIN BASE —

EL DIA 2 DE MARZO DE 1961 A LAS 17,30 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169. Salta, Remataré, SIN BASE, Una máquina combinada s/m., con tilindro bombo, cortadora, engarfadora y pestañadora, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Enrique Herrera, domiciliado en General Güemes 1350 — Ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la

causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — JORGE MARIO CARDOZO VS. "CASA HERRERA", Expte. Nº 3864/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27—2 al 2—3—61

Nº 7715 — EN METAN — INMUEBLE "DESOCUPADO" — JUDICIAL — BASE \$ 624.381.41%.

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11. HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón Nº 55 — METAN, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio de la Ciudad de Metán, el que mide 10.— mts. de frente por 38.50 mts. de fondo, compuesto de Hall—Living; Salón de negocio s/calle 9 de Julio; Comedor; 3 dormitorios; patio; cocina y baño tra., el que limita al Norte: Terrenos de Da. Lastenia L. de Poma; Sud propiedad que fué de Dn. Manuel Sánchez; Este calle 9 de Julio y al Oeste Vías del F. C. C. N. A. (Ahora F. C. N. G. Belgrano). Título registrado al folio 167 asiento 1 y 2 del libro 6 de R. I. Metán. Catastro Nº 963 — Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al darse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ, Expediente Nº 609/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 27—2— al 11—4—61

Nº 7709 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE DE \$ TERCERAS PARTES VALUACION FISCAL \$ 1.200.00 M/N.

El día Jueves 16 de Marzo del año 1961, a horas 17.30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.200.— Un mil doscientos pesos. Un terreno ubicado sobre la calle Santa Fe entre Deffin Leguizamón e Independencia con una superficie de 10 metros de frente por 30 de fondo. Identificado al folio 215, A y B, Libro 137 del Registro de Inmuebles de esta Capital. CATASTRO Nº 15.980. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Pegoñaro Arturo Benigno" Ejec. Expte. Nº 28.482/60. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público.

e) 27 al 11/3/61

Nº 7698 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 16 de marzo de 1961, a horas 18 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE DE \$ 2.866.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado sobre calle Laprida entre Alvarada y Pje. s/nombre de esta ciudad, señalado como lote 2 en el plano 806, con extensión de 9 mts. de frente por 28 de fondo y sea una superficie de 252 mts., correspon-

diéndole en propiedad al deudor, según títulos registrados a Flio. 355, As. 1 Libro 114 R.I. Cap. Catastro 15.800 Circ. 1, Sec. F, Manz. 122, Parc. 2. Reconoce hipoteca en ter. término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 20.000 m/n. reg. a Flio 356. As. 4 del mismo libro. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Ejecutivo DIAZ, Roberto P. vs. Zenón BARRIOS" Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público Tel. 5076. e 22-2 al 14-3-61

N° 7693 — Por: José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION — BASE \$ 2.133,32

El día 14 de marzo de 1961, a las 11,30 hrs. en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 635 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Angel A'liberti" — Ejecutivo — Expediente N° 28.324/60, REMATARE CON BASE DE \$ 2.133,32 m/n. (Dos mil ciento treinta y tres pesos c/ 32 C'vos. Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal. UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en esta ciudad, Pje. Cap. José A. Ruiz N° 336, en la Manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes e Ibazeta. La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159.R.I. de la Capital NOMENCLATURA CATASTRAL: Cat. 6828, Sec "G", Manz. 95 -b- Parcela 7, según Plano N° 2522 de la D.G.I. MEDIDAS: Frente, 8m.; Fondo 27 m.; lo que hace una superficie de 216 m², limitando al N. con don A. Nolasco; al S. c/Romelia A. Fernández; al E. c/parcelas 3 y 4 de A. López y al O. con Pje. Cap. José A. Ruiz. SEÑA: 30% en el acto del Remate y comisión de arancel; SALDO: al ser aprobada la subasta: EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días en el diario El Tribuno. Salta, 20 de febrero de 1961. José Martín Risso Patrón. Martillero Público. e) 22-2 al 14-3-61

N° 7.629 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA SOBRE CALLE ESPAÑA N° 1.133 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066,66 %.

El lunes 6 de marzo de 1.961, a horas 18.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 2.066,66 % el terreno con vivienda ubicado en calle España N° 1.133 correspondiente al Lote "C" del Plano N° 2.391 con una superficie de 120 metros cuadrados Catastro N° 1.177 Títulos al Libro 156 folio 297 asiento 1 del R. I. de esta capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera" Emb. Prev. Expte. N° 3.999/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público

e) 8 — 2 — al — 3 — 3 — 61

N° 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES BASE \$ 176.000 — %.

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a horas 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 176.000.— %.

A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de minas N° 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas N° 3 a fs. 142 y 144 Expediente N° 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1°" Expediente 3.228 (aun sin registro).

Derechos y Acciones en la proporción del 61.66% de la mina de plomo con Ley de Planta denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente N° 1.077 — C. registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera N° 3 al folio 7/11.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GUTELMAN ENRIQUE vs. COMPANIA MINERA LA POMA S. A. C. é I.

Ejecutivo Expediente N° 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Habiéndose la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

CITACIONES A JUICIO

N° 7766 — CITACION A JUICIO:

—El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio N° 23.738 "Ordinario; daños y perjuicios — Salvador A. Brundu vs. Marsden y Cia., cita y emplaza a los señores Rosetta Mildred, Toofner de Booth Ray Kipling Booth, Miguel Lorenzo Booth y Joan Nary Booth por edictos que se publicarán por veinte días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 2 al 29/3/61

N° 7758 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio N° 28.714 "Filialción Natural — Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez, cita a los herederos o interesados a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio para que los represente en juicio.— Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 2 al 29/3/61

POSESION TREINTAÑAL :

N° 7759 — POSESION TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por nueve días a contar de la última publicación del presente a doña Angelina Ramos de Martínez y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble cuya posesión treintañal solicita don Angel González y Victoria Martínez de González, en expediente N° 983, ubicado en el Partido de El Divisadero, Departamento de Cafayate de esta Provincia, que mide 90 metros de frente por 100 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Felipe Carpanchay y acequia a San Isidro; Sud, Río Alizar o Alisar; Oeste, propiedad de Rosenda Ramos de Colque.— Catastro N° 239; bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Publicación 20 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1° de 1959.

e) 2 al 29-3-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

N° 7764 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en juicio N° 3949 "Ejecutivo — Honorio Martínez vs. Francisco Flores", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 28 de Noviembre de 1960.— AUTOS Y VISTOS:... Considerando:... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6° y 17° del Decreto Ley 107—G/56 y en el carácter de letrado patrocinante de la parte actora, en la cantidad de \$ 892%.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Noviembre 11 de 1960.—

MIGUEL ANGEL CASALE

Secretario

e) 2 al 6—3—61

N° 7763 — NOTIFICACION.— El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio N° 19.338 "Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio — Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander", notifica a los señores Héctor Murray, Rosetta Mildred, Toofner de Booth, Ray Kipling Booth, Miguel Lorenzo Booth y Joan Nary Booth, la siguiente providencia: "Salta, Julio 14 de 1960. Atento lo solicitado, constancias de autos y no habiéndose observado en término el remate y liquidación que antecede, apruébase el mismo en cuanto hubiere lugar por derecho.— ADOLFO D. TORINO.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en "El Intransigente".— Salta, Noviembre 15 de 1960

Dr. R. ALDO MARTEARENA

Secretario

e) 2 al 6—3—61

N° 7762 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio "Ejecutivo — Eleuterio Luis Chancha, vs. Santiago Berteilo", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 16 de Setiembre de 1959.— AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester en \$ 485.— %.— II) Regístrese, notifíquese y repóngase.— III) Publíquese la sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. Ramón S. Jiménez". Public.: 3 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 16 de 1959

GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario

e) 2 al 6—3—61

N° 7761 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio N° 3369 "Ejecutivo — Néstor E. Sylvester vs. Gerardo Sartini", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 10 de Mayo de 1960.— AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda como letrado de la actora, en la cantidad de quinientos setenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 575,20%) Arts. 6° y

17º del Decreto Ley 107--G|56.-- Cópiese, registre, repóngase y notifíquese. JULIO LAZCANO".

Salta, Febrero 10 de 1961
GUSTAVO A. GUDIÑO
 Secretario
 e) 2 al 6--3-61

Nº 7756 — NOTIFICASE.— Al Sr. Edgar González, que en el juicio DESALOJO — Falta de pago— GAMMARELLO, ANTONIETA C|GONZALEZ, EDGAR "Expte. Nº 3778|60, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 23 de diciembre de 1960. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina en la suma de \$ 950%, II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. IV) regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Ramón S. Jiménez. Juez de Paz Letrado."

EMILIANO E. VIERA
 Secretario
 e) 2 al 6--3-61

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 7.765 — SENTENCIA DE REMATE: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación J. y C. en juicio Nº 4.936 "Ejecutivo — Diopisio Parentis & Cía S. R. L. vs. Federico M. Fayth", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 21 de Octubre de 1.960. Y VISTOS: CONSIDERANDO:RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Con costas a cuo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester en su doble carácter de abogado patrocinante de la actora en la suma de Tres Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional. Notifíquese la presente resolución por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que se denuncie. Regístrese, notifíquese y repóngase. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER".

Lo que el suscripto Secretario hace saber Salta, Octubre 25 de 1960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
 e) 2 — al 6 — 3 — 61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7777 — INDUSTRIAL GANADERA AGRICOLA S. A.—
 — Asamblea General Ordinaria —
 — Convocatoria —

—Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1961 a las 17 en el local social, calle Coronel Egüis 136 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 15 de los Estatutos.

e) 3 al 23|3|61

Nº 7774 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA —
 S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.—

—De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas de Radiodifusora General Guemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1961, a horas 21 y 30, en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2-) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Consideración de la Revaluación Contable del Activo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Setiembre de 1960, y destino de la misma.
- 5º) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de dos años en remplazo de los Sres. Ferdinando M. Virgili, Armando Soler, Jesús Mateo y Felipe E. Briones respectivamente, por terminación de mandato.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en remplazo de los Sres. José Antonio López Cabada, y Luis D. Allena, por terminación de mandato, y fijación de la remuneración para el próximo ejercicio al titular electo.
- 7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO
 e) 3 al 23|3|61

Nº 7767 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONFORME a los Estatutos de la Institución, convócase a los señores asociados a la Asamblea que se realizará en su Sede Social, Avenida Puch 151 de ésta, el día Viernes 10 del corriente a las 21.30 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Acta Anterior.
- 2º) Memoria, Balance, Ctas., Gastos y Recursos e Informes Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial Comisión Directiva en los cargos:
 Presidente 2 años
 Vice Presidente 2º 2 " "
 Pro Secretario 2 " "
 Pro Tesorero 2 " "
 Vocal 2º 2 " "
 Vocal 4º 2 " "
 Tres Vocales Suplentes 1 " "
 Organo de Fiscalización 1 " "
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

MANUEL NAPOLEON DUARTE
 Secretario

MIGUEL PASCUAL SOLER
 Presidente

TRANSCURRIDA una hora después de fijada en la citación sin obtener quórum a la Asamblea, se realizará con el número de socios presentes.

e) 2 al 6--3--61

Nº 7737 — CLUB ATLETICO PEÑAROL — Asamblea General Ordinaria —

—De conformidad a lo dispuesto por el art. 60 de los Estatutos, citase a Ud. a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 1961 a horas 10 en calle Vicente López 1450 de esta ciudad para tratar lo siguiente:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de memoria, Balance Gral. e informe del Organo de fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: —1 Vice Presidente —1 Secretario —1 Tesorero, —3 Vocales titulares, —5 Vocales suplentes

tes y Organo de fiscalización.
 4º) Asuntos varios.

SALTA, Febrero 28 de 1961.
NELSON BAZAN — —Secretario
EUGENIO BURGOS — Presidente.
 e) 1 al 3|3|61

Nº 7722 — HORIZONTES

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial
 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 30.000.000. 7/10
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 del día 1º de Abril de 1961
 a las 18 horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 1º de Abril de 1961, en el local de la calle Zuviria Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria Anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1960.
- 3º — Distribución de las utilidades.
- 4º — Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1962.
- 5º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio siguiente.
- 6º -- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE:

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración."
 e) 28-2 al 27-3-61

Nº 7673 — SAN BERNARDO — Inmobiliaria Financiera Comer. Indust. Soc. Anón.—

—Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad —SAN BERNARDO— Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de MARZO de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960.
- 2º) Destino de resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 16|2 al 9|3|61